3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3294/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 456/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de abril de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 79, de 27 de abril) y nombrándoles funcionarios de carrera mediante Orden de 12 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 125, de 30 de junio).

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de fecha 10 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto a instancias de don Joaquín Martínez García, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 456/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3294/2011, de 5 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «FALLO: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Juan Luis García-Valdecasas Conde, en nombre y representación de don Joaquín Martínez García, y declarando no conforme a Derecho el acto administrativo impugnado, declaramos el derecho del recurrente a que le sea valorado el mérito consistente en trabajo desarrollado en los términos propuestos en la autobaremación. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante providencia de 12 de junio de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3294/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, a través del Departamento de regulación de procesos selectivos del Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don Joaquín Martínez García, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 111,1625, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 3097010 y denominación Titulado Grado Medio, en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Joaquín Martínez García a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 12 de junio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001), a don Joaquín Martínez García, con DNI 75222637-X, con una puntuación final en el proceso de 111,1625 puntos, así como el número de orden 27-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 3097010 y denominación Titulado Grado Medio, en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial en la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos, derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe don Joaquín Martínez García, tendrán carácter retroactivo desde el día 18 de julio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 12 de junio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001). La fecha de toma de posesión efectiva en el puesto adjudicado, determinará el comienzo de los correspondientes efectos económicos.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Joaquín Martínez García, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.